



APRUEBA PROGRAMA DE
DESARROLLO DEPORTIVO DE
JUVENTUD 2022.- Y

DECRETO N° 7975

CHILLAN VIEJO, 29 DIC 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 7592 de fecha 13 de diciembre de 2021, que Aprueba el Plan de Acción Municipal para el Año 2022.

2.- La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

3.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

a).- La necesidad de mejorar la calidad de vida de las Personas residentes en la Comuna de Chillán Viejo, promoviendo el deporte y la vida sana, fomentando la participación de la comunidad en distintas actividades y disciplinas recreativas y deportivas.

b).- El Plan de Desarrollo Comunal, el que contempla en su Área Estratégica N° 1 Desarrollo Social, el que incluye la Política de grupos prioritarios: gestión municipal orientada al apoyo de los grupos prioritarios (adulto mayor, infancia, jóvenes, discapacitados, mujeres y personas sin vivienda propia), plan comunal de deportes y su respectiva política deportiva, en su objetivo específico N° 9: "posicionar a Chillán Viejo como una comuna líder en cuanto al desarrollo de planes y programas de deportes formativo, recreativo y competitivo".

c).- El Decreto Alcaldicio N° 6.747 de fecha 29 de Diciembre de 2014, que aprueba Reglamento sobre Aprobación y Ejecución de los Programas Comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Programa de Desarrollo Deportivo y Juventud, el que a continuación se detalla:



Nombre del Programa: Programa de Desarrollo Deportivo y Juventud

Tipo de Programa: Recreacional

Fundamentación del Programa:

El Artículo 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su inciso segundo señala Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, por otra parte el Artículo 3° letra c) de la misma Ley, le entrega como una función privativa al Municipio la promoción del desarrollo comunitario y en su artículo 4° le entrega la facultad de desarrollar directamente o con otros Órganos de la Administración del Estado funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación.

El programa de desarrollo deportivo está dirigido a incrementar la participación de diferentes grupos etáreos en el ámbito recreativo, formativo, y ciencias del deporte a través de capacitaciones en la comunidad. Las acciones del programa van a estar en correspondencia al adecuado empleo del tiempo libre en actividades de esparcimiento, unidos a los factores de protectores de la salud.

El programa reviste gran importancia hacia la practica en actividades de la programación formativa y recreativa a partir de la aplicación de un plan físico multidisciplinario dirigido a elevar las opciones y el nivel de satisfacción en el ámbito físico, psicológico y social ; que se encuentren al alcance de los diferentes grupos etáreos de la comunidad de chillan viejo.

Las actividades del programa constituyen acciones de socialización que tienden a crear vínculos entre las participantes produciéndose un proceso de identificación entre si, y a la vez en el entorno, contribuyendo también al mejor esparcimiento y conocimiento de la oferta formativa y recreativa, logrando la integración social

Objetivos:

- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida; en sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, de los distintos sectores de la comuna, personas y organizaciones territoriales y funcionales a través de la fomentación del deporte, como alternativa que promueve el crecimiento de la oferta formativa y recreativa, logrando la integración de la comunidad.
- Satisfacer las necesidades, y demandas de la comunidad, tanto como la de las organizaciones comunitarias.
- Incrementar las opciones para la incorporación de los diferentes grupos etáreos, masificación y participación en las actividades programadas.
- Favorecer el nivel de calidad de las actividades para los diferentes grupos etáreos de la comunidad.
- Procurar intervención de los organismos e instituciones vinculadas en la realización de las actividades físicas, maximizando los recursos.



Actividades:

Realización de campeonatos organizados por el municipio y/o en conjunto con las organizaciones, tales como: Baby Fútbol, Basquetbol, Fútbol, Fútbol Calle, Tenis de Mesa, Artes Marciales, Zumba, Patinaje, Volleybol, entre otros.

Realización de actividades formativas, recreativas y/o deportivas para diferentes grupos etáreos de la comuna, en sectores urbanos y rurales, tanto On Line como presenciales dependiendo de la fase del Plan paso a paso en que se encuentre la comuna.

Realización de actividades recreativas, deportivas y/o competitivas con otras comunas.

Capacitación a dirigentes deportivos y organizaciones.

Postulación a fuente de financiamiento externo para implementación deportiva y realización de actividades recreativas y competitivas.

Generar espacios deportivos orientados a la inclusión para personas con capacidades diferentes.

Administrar los recintos deportivos municipales de modo que estos funciones de manera eficiente y eficaz.

Proporcionar implementación a clubes y/o deportistas destacados de la comuna ya sea para competencias a nivel comunal, provincial, regional e internacional.

Proporcionar implementación deportiva, a organizaciones funcionales, deportivas, para su funcionamiento en esta área.

Crear escuelas y/o talleres deportivos en las distintas disciplinas.

Apoyo en celebración de aniversarios y otras actividades de esparcimiento propias de cada organización, así como homenajes a la trayectoria de instituciones deportivas a iniciativa municipal.

Todas aquellas actividades de carácter presencial y masivo estarán condicionadas a la fase del Plan paso a paso en que se encuentre la comuna.

Fuente de Financiamiento: Aporte Municipal



Distribución y Presupuesto por ítem y Global

Descripción	Cuenta Contable	Monto
Prestación de servicios en programas comunitarios	215-21-04-004	33.939.000
Materiales de Oficina	215-22-04-001	200.000.-
Otros	215-22-04-999	1.000.000.-
Serv. De Prod. y desarrollo de eventos	215-22-08-011	2.800.000.-
Arriendo de máquinas y equipos	215-22-09-005	1.500.000.-
Organizaciones Comunitarias deporte	215-24-01-004-001	10.000.000.-
Premios y otros	215-24-01-008	3.500.000.-
TOTAL		\$52.939.000.-

Recursos Humanos:

Honorario	Función
4 Monitores, instructores de aeróbica	Realización de talleres de aeróbica a la comunidad.
1 Monitor, instructor de zumba	Realización de talleres de zumba a la comunidad
2 Encargados gimnasio municipal	Controlar el ingreso al establecimiento, con ordenamiento en horarios de funcionamiento.
1 Encargado de Oficina OMJ	Encargado del funcionamiento de la Oficina Municipal de la juventud.
1 Profesor de natación	Encargado de los talleres de natación en temporada de verano.
1 Salvavidas	Encargado de velar por la seguridad de las personas asistentes a la piscina municipal.
1 Tens	Encargado de los primeros auxilios en piscina municipal.
5 Prestadores de servicios	Encargados de prestar apoyo al funcionamiento de la piscina municipal.



Periodo de Ejecución del Programa: 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2022.

Beneficiarios: todos los habitantes de la comuna de Chillán Viejo que realicen algún tipo de deporte o actividad física, como personas naturales y organizaciones de carácter territorial y funcional.

Unidad Encargada de la Ejecución del Programa: Dirección de Desarrollo Comunitario.
Encargado de Deportes



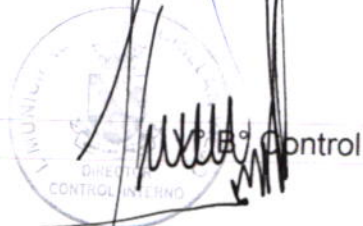
Pamela Muñoz Venegas
Directora de Administración y Finanzas



Hernán Cesar Calderón Solís
Director de Desarrollo Comunitario



Vº Bº Contabilidad



Vº Bº Control

2.- IMPUTESE, el costo de que irroga la ejecución del presente Decreto a las cuentas 215-21-04-004, 215-22-04-001, 215-22-004-999, 215-22-08-011, 215-22-09-005, 215-24-004-001, 215-24-01-008, del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE: En la página web de la municipalidad de Chillán Viejo www.chillanviejo.cl



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP//LMO/HCS/RBF/OBS/PMV/masa

DISTRIBUCIÓN: Alcaldía, Administración Municipal (AM), Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO), Secretario Municipal, Unidad de Control, Dirección de Administración y Finanzas (DAF). Of. Deportes y OMJ



28 DIC 2021